



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-649-13

Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, siete de noviembre del año dos mil trece.- Las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.-

VISTOS, RESULTA:

Que se ha examinado el Informe de Auditoría de fecha siete de noviembre del año dos mil trece Código de Referencia Número ARP-03-137-13, emitido por el Departamento de Infraestructura, Transporte y Ambiental de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, relacionado con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada en el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES (MARENA)**, sobre el estado de ejecución presupuestaria por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce; en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año dos mil trece y conforme las credenciales de referencia **MCS-CGR-C-056-03-13, DA-SIT&A-REGS-022-03-2013** y **MCS-CGR-C-075-04-13, DA-SIT&A-REGS-032-04-2013**, de fechas seis de marzo y nueve de abril del año dos mil trece; la que se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y tuvo como objetivos específicos: **a)** Expresar una opinión sobre si la ejecución presupuestaria del **Ministerio del Ambiente y Los Recursos Naturales (MARENA)**, presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, las asignaciones presupuestarias y la ejecución de gastos presupuestarios por el período auditado de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°784 Ley Anual de Presupuesto General de la República dos mil doce y su modificación (Ley N° 809); Ley N°550 Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y su Reforma (Ley N° 565); Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año dos mil doce y las Normas de Cierre de Ejecución Presupuestario y Contable del Ejercicio dos mil doce, y sus Adendas; **b)** Emitir un informe respecto de lo adecuado del control interno de la entidad auditada; **c)** Expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de la administración del **MARENA**, de las leyes, normas y regulaciones aplicables al mismo y, **d)** Dar seguimiento a las recomendaciones de control interno y de cumplimiento resultado de auditorías anteriores.- Que de conformidad con los artos. 26 numeral 4) de la Constitución Política de la República de Nicaragua; 53 numeral 1) y 54 de la Ley N° 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado” en fechas diecisiete, dieciocho, diecinueve, veintidós y treinta de abril, tres y seis de mayo y siete de agosto todas del año dos mil trece, se informó por escrito y de forma personal sobre el inicio de la presente auditoría a los siguientes servidores públicos: Licenciados **Juana Vicenta Argeñal Sandoval**, Ministra;



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-649-13

Licenciado **Roberto Abraham Araquistain**, Vice Ministro; **Ana Marcializ Zeledón Avilés**, Secretaria General; **Guillermo Francisco Olivas Sánchez**, Responsable de Contabilidad; **Wilber Antonio Noguera Torres**, Responsable División Financiera; **Seneyda Elena Martínez Bello**, Responsable de Oficina de Tesorería; **Oscar Benito Martínez Picado**, Encargado Unidad de Adquisiciones; **Mauricio José Torres López**, Responsable de Control de Bienes; **Denis Juan Fuentes Ortega**, Responsable de División General de Planificación; **Marlene Del Rosario Moncada Martínez**, Responsable de Recursos Humanos; **Karla Vanessa Rodríguez Gutiérrez**, Coordinadora de Proyectos; **Luis Alberto Molina Dávila**, Director Administrativo Financiero; **Oscar Roberto Diaz**, Ex Coordinador de Presupuesto; **Guiselle Igsmara Soto Largaespada**, Delegado Departamental Matagalpa; **Pedro Celestino Vásquez Pérez**, Delegado Departamental Madriz; **María Yanireé Álvarez Olivas**, Delegado Departamental León; **Edwin Octavio Lira**, Delegado Departamental Estelí; **José Presentación Rodríguez Serrato**, Delegado Departamental Chinandega; **Rosalía Gutiérrez López**, Delegado Departamental RAAN; **Mario José Rodríguez Castillo**, Delegado Departamental Rivas; **Leticia Milagros González Morazán**, Delegado Departamental Nueva Segovia; **Ligia Maria Flores Castillo**, Delegado Departamental Granada; **Norman Gutiérrez Henríquez**, Delegado Departamental Managua; **Luis Omar Brenes Cajina**, Delegado Departamental Rio San Juan; **Abelardo José Cubas González**, Delegado Departamental Boaco; **Víctor Manuel Castro Zavala**, Delegado Departamental Jinotega; **Ruth Patricia Obando**, Delegado Departamental Chontales; **Mario Isabel Espinoza Vanegas**, Delegado Departamental Carazo; **Johana Paulina Schwartz Gaitán**, Delegado Departamental RAAS; **Karla Nubia Bolaños Taleno**, Delegada Departamental Masaya; **Herman Orlando Cáceres Espinoza**, Ex Coordinador de Proyectos; **Martha Elena Ruiz Sevilla**, Ex Secretaria General y, **Douglas Nahúm Benavidez López**, Delegado Departamental Madriz.- Que de los resultados de la labor de auditoría se concluye: **A) Que el estado de ejecución presupuestaria del Ministerio Del Ambiente y Los Recursos Naturales (MARENA)**, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los ingresos asignados y la ejecución presupuestaria durante el año finalizado dos mil doce, de conformidad con las leyes, normativas y regulaciones aplicables en materia presupuestaria; cuyo presupuesto aprobado asciende a la cantidad de **Doscientos Treinta y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Doce Córdoba con 35/100 (C\$239,153,412.35)**, y lo ejecutado a la suma de **Doscientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Veinticuatro Córdoba con 41/100 (C\$232,672.524.41)**, resultando un saldo a devengar de **Seis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Ochocientos Ochenta y Siete Córdoba con 94/100 (C\$6,480,887.94)**; **B) La evaluación del control interno**, de acuerdo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-649-13

con las pruebas de auditoría aplicadas, no se observaron asuntos que involucren el control interno y su operación; y, **C) En relación al cumplimiento legal**, el resultado de las pruebas de auditoría aplicadas revelaron en las transacciones examinadas que la Entidad auditada cumplió en todos los aspectos importantes, con las leyes, normas y regulaciones aplicables. Por lo que, con tales antecedentes, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere el arto. 9 numeral 1) de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, **RESUELVEN: I)** Aprobar el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento al estado de ejecución presupuestaria del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), por el año terminado dos mil doce que se ha examinado y, **II) No ha lugar** a determinar ningún tipo de responsabilidad a servidores o ex servidores del ministerio auditado, por lo que hace únicamente a los resultados y período examinado de la presente auditoría.- Esta Resolución comprende únicamente los documentos analizados y los resultados de la presente auditoría, de tal forma que del examen de otros documentos no tomados en cuenta en esta auditoría, podrían derivarse responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley.- La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria Número Ochocientos Cincuenta y Cinco (855) de las nueve de la mañana del día siete de noviembre del año dos mil trece, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-